

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca nueve (09) de mayo dos mil
veintitrés (2023)

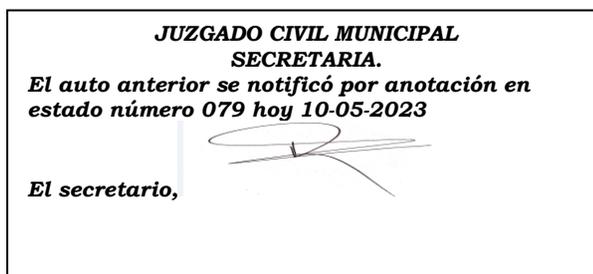
Proceso: 254304003001-
2015-0519
00

Por secretaría devuélvanse los títulos judiciales consignados para postura del remate, los cuales deben ser consignado a la cuenta suministrada, en cumplimiento a la circular PCSJC20-de fecha 29 de abril del consejo superior de la judicatura, y PCSJC21-15 DEL 08-07-2021, Oficiese.

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d38f8f071050f79356448df486492e9783d4b3db1c2645e31eec5a509ae2b63**

Documento generado en 09/05/2023 12:02:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>